

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

- 7309** *Resolución de 27 de abril de 2021, de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P., por la que se publica la Adenda de prórroga al Convenio entre la Gerencia Regional de Salud, la Universidad de Salamanca y la Fundación de Investigación del Cáncer de la Universidad de Salamanca, al que se incorporó el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y el Instituto de Investigación de Biomédica de Salamanca, para colaborar en la realización de pruebas diagnósticas de coronavirus, COVID-19.*

Suscrita la adenda el 22 de abril de 2021, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 48 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho convenio, que figura como anexo de esta resolución.

Madrid, 27 de abril de 2021.–La Presidenta del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P., Rosa Menéndez López.

ANEXO

Adenda de prórroga al convenio de 23 de abril de 2020, suscrito entre la Gerencia Regional de Salud, la Universidad de Salamanca y la Fundación de Investigación del Cáncer de la Universidad de Salamanca y al que se incorporó el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y el Instituto de Investigación de Biomédica de Salamanca mediante adenda modificativa de 27 de mayo de 2020, para colaborar en la realización de pruebas diagnósticas de coronavirus, COVID-19

REUNIDOS

De una parte, doña Verónica Casado Vicente, en nombre y representación en su calidad de Presidenta de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, nombrada por Acuerdo 14/2019, de 16 de julio, del Presidente de la Junta de Castilla y León (BOCyL número 136, de 17 de julio de 2019), en ejercicio de la competencia atribuida en el artículo 31.2.d) de la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León

De otra parte, don Ricardo Rivero Ortega, Rector de la Universidad de Salamanca, cargo que ostenta por acuerdo 71/2017, de 14 de diciembre, de la Junta de Castilla y León (BOCyL. número 240 de 18 de diciembre de 2017) actuando en nombre y representación de la Universidad de Salamanca, con CIF Q3718001E, y domicilio en Patio de Escuelas, 1, 37008, Salamanca, en adelante USAL, con poderes suficientes para actuar en nombre y representación de esta última, en virtud de sus Estatutos.

De otra parte, don Ricardo Rivero Ortega, en su condición de Presidente del Patronato de la Fundación de Investigación del Cáncer de la Universidad de Salamanca, actuando en nombre y representación de esta Fundación, con CIF G37338126 y domicilio en Campus Miguel de Unamuno, s/n, 37007, Salamanca, de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas, en virtud de lo establecido en el artículo 12.1 de sus Estatutos fundacionales.

De otra parte, doña Rosina López-Alonso Fandiño, en nombre y representación, en su calidad de Vicepresidenta de Organización y Relaciones Institucionales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P. (CSIC), nombrada mediante Acuerdo del Consejo Rector del CSIC, en su reunión de 28 de noviembre de 2019 (BOE 18 de

diciembre de 2019. Res. Presidencia CSIC de 13 de diciembre de 2019, por la que se resuelve convocatoria de libre designación). Además, actúa en ejercicio de la competencia que, en materia de convenios, tiene delegada por resolución de la Presidencia del CSIC (artículo undécimo), de 21 de enero de 2021 (BOE 28 de enero de 2021).

Y, de otra parte, don Rogelio González Sarmiento, en su calidad de Director Científico del Instituto de Investigación Biomédica de Salamanca (en adelante IBSAL), y en nombre y representación de la entidad Fundación Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León, con CIF G42152405, en calidad de entidad gestora del IBSAL (IECSCYL-IBSAL), conforme al poder otorgado con fecha 10 de marzo de 2020 ante el notario del Ilustre Colegio de Castilla y León don Luis Ramos Torres con el número 518 de su protocolo.

Los firmantes, en nombre de las partes, manifiestan y aseguran que intervienen con capacidad legal necesaria y competencia suficiente, de acuerdo con la normativa que les resulta de aplicación, para suscribir la presente adenda y, a tal efecto,

EXPONEN

Primero.

Que con fecha 23 de abril de 2020, la Gerencia Regional de Salud, la Universidad de Salamanca y la Fundación de Investigación del Cáncer de la Universidad de Salamanca, suscribieron un Convenio para colaborar en la realización de pruebas diagnósticas de coronavirus, COVID-19, a través de la instalación del laboratorio de seguridad biológica de nivel 3 (NCB3) ubicado en el Banco Nacional de ADN, Edificio Multiusos I+D+i, en adelante LAB-CoV.

A este Convenio se incorporó el CSIC y el Instituto de Investigación Biomédica de Salamanca mediante Adenda modificativa de 27 de mayo de 2020, contribuyendo al objetivo común establecido de lucha contra la pandemia.

Segundo.

Que la cláusula sexta del mencionado Convenio prevé que estará vigente desde el momento de su firma y tendrá una duración inicial de un año, pudiéndose prorrogar expresamente por las partes anualmente y hasta un máximo de cuatro años adicionales.

Tercero.

Las partes consideran necesario prorrogar, al menos por un año, el instrumento jurídico de colaboración entre las mismas, con el objetivo de reforzar la capacidad de la Comunidad Autónoma en la realización de pruebas diagnósticas para la detección de la enfermedad COVID-19 que permitirá identificar y tratar rápidamente a las personas infectadas así como limitar la transmisión del virus entre la población, con la finalidad última de las instituciones públicas de colaborar en la lucha contra la pandemia del COVID-19.

En virtud de todo ello, las partes prestan su consentimiento y

ACUERDAN

Único.

Prorrogar por un año el Convenio de 23 de abril de 2020 suscrito entre todas las partes, para colaborar en la realización de pruebas diagnósticas de coronavirus, COVID-19, en el laboratorio de seguridad biológica de nivel 3 (NCB3) ubicado en el

Banco Nacional de ADN, Edificio Multiusos I+D+i (LAB-CoV), en los términos que se recogen en la cláusula sexta del mismo.

Y, en prueba de conformidad con el contenido de la presente Adenda de Prórroga, las partes lo firman electrónicamente, en el lugar donde se encuentran sus respectivas sedes, entendiéndose que el día de su firma y eficacia es aquel en que el mismo sea suscrito por el último de los firmantes, el 22 de abril de 2021.–La Presidenta de la Gerencia Regional de Salud, Verónica Casado Vicente.–El Rector de la Universidad de Salamanca, Ricardo Rivero Ortega.–El Presidente del Patronato de la Fundación de Investigación del Cáncer de la Universidad de Salamanca, Ricardo Rivero Ortega.–El Director Científico del IECSCYL-IBSAL, Rogelio González Sarmiento.–La Vicepresidenta de Organización y Relaciones Institucionales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Rosina López-Alonso Fandiño.